REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 24 de Abril de 2015.-

Señor/es
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2015. **"ADQUISICION DE PABELLON". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 063 de fecha 22/04/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE PABELLON"**, PAC/ID Nº **293.623** a la firma: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8** con el monto total de **Gs. 14.975.000 (Guaraníes, Catorce millones novecientos setenta y cinco mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS EXP. S.A.

RECIBIDO 24-04-15

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 24 de Abril de 2015.-

Señor/es
ND DISTRIBUIDORA
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2015. **"ADQUISICION DE PABELLON". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 063 de fecha 22/04/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE PABELLON"**, PAC/ID Nº **293.623** a la firma: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8** con el monto total de **Gs. 14.975.000 (Guaraníes, Catorce millones novecientos setenta y cinco mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Recibí Conforme
ND DISTRIBUIDORA
24-04-15

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 24 de Abril de 2015.-

Señor/es
GABVER
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2015. **"ADQUISICION DE PABELLON".-Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 063 de fecha 22/04/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE PABELLON"**, PAC/ID Nº **293.623** a la firma: **ND DISTRIBUIDORA con RUC Nº 4196345-8** con el monto total de **Gs. 14.975.000 (Guaraníes, Catorce millones novecientos setenta y cinco mil)**, ART. 3°, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

GABVER
RUC: 4583351-2
24-04-15